

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al **CONSORCIO RIACHON**, representada legalmente por el señor **JORGE IVAN MUNERA SÁNCHEZ**, que dentro del expediente No **QC5-16291**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 15 de abril de 2015--
RESOLUCION NUMERO: S 201500097508. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO:** Rechazar la solicitud de AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. QC5-16291, presentada el 05 de Marzo de 2015 en el Catastro Minero Colombiano (CMC), por el **CONSORCIO RIACHON**, identificada con Nit. 900.728.711-9, representada legalmente por el señor JORGE IVAN MUNERA SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.099.165, para la extracción de **MATERIALES DE CONSTRUCCION**, de una cantera ubicada en jurisdicción del municipio de AMALFI de este Departamento , para la construcción de vías de acceso al proyecto y obras complementarias en el proyecto central Hidroelectrica Luzma I y Luzma II.--**ARTÍCULO SEGUNDO:** En firme la presente Resolución, procédase a efectuar la desanotación del área en la plataforma del CMC y archívense las diligencias.--**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió--**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----XIOMARA NEIRA SANCHEZ---**Directora de Titulación Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

15 MAYO 2015

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

22 MAYO 2015

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo